



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 722/52

C11

CATASTRO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

DEROGADA POR ORDENANZA 1661/95

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
LAS CONCHAS

R. M.
FOLIO...CM.....

El Honorable Concejo Deliberante de Las Conchas, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Art.1º) Prohíbese en el Partido la edificación y/o construcción de mejoras de cualquier naturaleza dentro de las parcelas, fracciones o solares de terrenos que por su ubicación están destinados a continuación o apertura de calles públicas, en las partes afectadas a éstas, como asimismo en los lugares, cuyo trazado, con ese fin, fuera previsto por la División Municipal competente.-

Art.2º) El D.E., dictará la reglamentación correspondiente.-

Art.3º) Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 30 de Diciembre de 1952.-

(Firmado) ROBERTO O. ROMANO
Presidente H.C.D.

ROBERTO F. KRAUSS
Secretario H.C.D.

ORDENANZA N° 722/952.-


Corresponde al Expediente H-10-/953

Las Conchas, *7 de Enero de 1953*

Por ello el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art.1º) Promulgase, cúmplase.- Comuníquese. Publíquese. Dese al R.M.- Tomen conocimiento Asesoría Técnica, Asesoría Letrada, Inspección General, Departamento de Obras Públicas, Delegaciones Municipales y pase a Catastro a fin de que eleve el correspondiente proyecto de reglamentación.-



SECRETARIO GENERAL

1486

DECRETO REGISTRADO BAJO EL N°.....

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.